

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947, de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto Exento N° 1729 de 2009, este Municipio reconoció el 7° bienio de experiencia docente a Don Miguel Oyarce Aravena, profesor, por haber completado a contar del 21 de mayo de 2009, un total de catorce años de servicios ininterrumpidos dentro de la docencia.

2.-Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

DECRETO :

1º RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia, por haber completado dos años más de servicio docente:

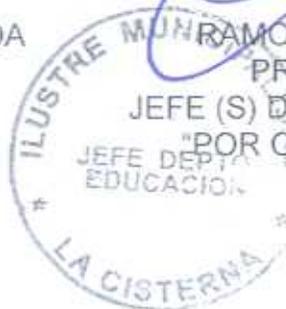
NOMBRE	:	MIGUEL OYARCE ARAVENA
R.U.N.	:	10.870.734-8
CARGO	:	PROFESOR
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO POLITEC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"
TIEMPO A RECONOCER	:	DIECISEIS AÑOS DE DOCENCIA
Nº BIENIO A QUE ACCEDE	:	OCHO (8º)
FECHA CUMPLIMIENTO	:	21 DE MAYO DE 2011.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr